

cios referidos.

Granada, 11 de abril de 1987.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

EDICTO sobre concurso (PP. 283/87).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de febrero, aprobó el proyecto de acondicionamiento de la Cuesta de los Chinos y Camino del Avellano, así como los condicionales que han de regir en el correspondiente concurso para la contratación de dichas obras y no habiéndose formulado reclamación alguna contra los mismos, por media del presente se convoca el referido concurso con arreglo a los particulares siguientes:

1. Objeto y tipo de licitación. La contratación de las obras antes enunciadas, por el sistema de concurso, con presupuesto tipo de licitación, I.V.A. incluido, que se eleva a cuarenta y tres millones de pesetas.

2. Garantías. Las personas o empresas interesadas en concurrir a esta licitación, deberán de acompañar a su oferta la garantía provisional exigida, que se eleva a pesetas quinientas quince mil (515.000), que deberá depositarse en las arcas municipales en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva, al igual que la anterior, se calculará por aplicación de los máximos porcentajes previstos por el artículo 82 del citado texto legal, admitiéndose en ambos casos el aval, expedido por Entidad autorizada para ello, rodicado en Granada o en su provincia.

3. Examen de antecedentes. El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con este concurso, pueden examinarse, a diario, en horas de 10 a 14, en la Sección de Compras y Patrimonio de esta Corporación, donde se encuentran de manifiesto.

4. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas, en sobre único, deberán presentarse en la Sección de Compras y Patrimonio de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los diez días siguientes hábiles, a la fecha de la última publicación oficialmente hecha, en alguno de los boletines oficioles del Estado, de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde serán admitidas hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo, pues se hace uso de la reducción de plazos prevista por el artículo 115.2º y 116 del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril.

5. Modelo de proposición y apertura de plicas. Los licitadores que deseen concurrir a este concurso, deberán de ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D con D.N.I. actuando en (su propio nombre o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos que rigen en el concurso para las obras de acondicionamiento de la Cuesta de los Chinos y Camino del Avellano, fase primera, los acepta en su integridad y se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de pesetas (en letra y en número lo que supone una mejora sobre el tipo de licitación de pesetas equivalentes a una baja del % sobre el referida tipo.

Se acompaña a la presente carta de pago n° de 515.000 pesetas, acreditativa del depósito provisional constituido y demás documentación exigida.

Granada.....

Firma del licitador

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar al siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa constituida al efecto, que será presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretario General de esta Corporación, pasando todo lo actuado a la Comisión informativa de Compras, que, con los asesoramientos técnicos adecuados, elevará propuesta de resolución de este concurso.

6. Abono de las obras. Las obras objeto de este concurso, serán abonadas al contratista mediante certificaciones mensuales expedidas a su favor, de las que se detraerá el 1% para que, con cargo a dichos fondos, puedan efectuarse los ensayos de control de calidad, por cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las personas o empresas que puedan estar interesadas.

Granada, 11 de abril de 1987.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

EDICTO sobre concurso (PP. 284/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.

Hacer Saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de enero, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la concesión de la instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de las nuevas marquesinas a instalar en las paradas de los autobuses urbanos y no habiéndose formulado reclamación alguna contra los citados condicionales dentro del plazo concedido para ello, se anuncia, por medio del presente anuncio, el oportuno concurso con arreglo a los particulares siguientes:

1. Objeto y tipo de licitación. En armonío con lo dispuesto por el artículo 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, pretende otorgar una concesión administrativa para la realización de los trabajos y obras enunciados anteriormente, que afectará a todas las paradas de autobuses urbanos de la ciudad, no fijándose a priori el tipo de licitación, que vendrá determinado por la oferta económico a efectuar por las empresas que puedan estar interesadas en concurrir y por el plazo de dicha concesión, fijado en diez años improrrogables, en conformidad con lo previsto por el artículo 79 del Reglamento de Bienes, citado.

2. Exomen del expediente. La tramitación del expediente corre a cargo de la Sección de Compras y Patrimonio, de este Ayuntamiento, en el que puede examinarse dicho expediente, todos los días hábiles, en horas de 10 a 14.

3. Garantías. Los interesados en concurrir a este concurso, deberán depositar en las arcas municipales, una garantía provisional fijado en pesetas doscientas mil (200.000), que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o mediante aval expedido por Entidad legitimadas para ello con delegación en Granada o su provincia. La Definitiva se fija en quinientas mil pesetas (500.000).

4. Modelo de proposición y plozo de admisión de ofertas. Los licitadores deberán de ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D con D.N.I. actuando en nombre de (propio o en representación de), con domicilio en de profesión , enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la concesión administrativa, por plazo de diez años, del mantenimiento, instalación y conservación de marquesinas para paradas de autobuses en la ciudad de Granada, los acepta en sus propios términos e íntegramente, ofreciendo a la Corporación un canon anual de pesetas por la explotación publicitaria de las referidas marquesinas.

Se adjunto a esta proposición carta de pago n° de 200.000 pesetas acreditativa del depósito provisional constituido, así como también se acompañan todos y cada uno de los documentos exigidos por el artículo 8 del referido pliego.

Fecha y firma del licitador,

Las empresas interesadas en concurrir a este concurso, deberán presentar sus ofertas, dentro de las veinte días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación oficial que se haga, en alguno de los boletines oficiales de la Provincia de Granada, Junta de Andalucía o del Estado, en la forma prevista en el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose éstos hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo, en la Sección de Compras y Patrimonio, de esta Corporación.

5. Apertura de plicas. Las ofertas presentadas, serán abiertas

al día siguiente hábil, al de vencimiento del plazo a la una de la tarde, ante la Mesa, que será presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Tráfico, Transportes y Protección Civil, asistido por el Sr. Secretario General de esta Corporación, en cuyo acto se hará un detenido examen de la documentación aportada, que pasará a informe técnico de los servicios dependientes de dicha delegación, los cuales elevarán propuesta de resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

6. Reversión de las obras. La totalidad de las marquesinas instaladas en la ciudad, al término de la concesión, deberán revertir al Ayuntamiento de Granada, sin gasto alguno para la misma y en debidas condiciones de uso y conservación.

7. Canon anual a satisfacer. El concesionario, en la memoria del proyecto, deberá indicar el canon anual a satisfacer a esta Corporación, como consecuencia del aprovechamiento publicitario de las marquesinas objeto de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las empresas interesadas.

Granada, 11 de abril de 1987.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

ANUNCIO de concurso (PP. 384/87).

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de marzo de 1987, los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas para controlar mediante subasta las Obras de Urbanización de la calle José Franco y Ejecución conjunto de Plaza Pública, se hace público un resumen de éstos, a los efectos de los arts. 122 y 123 del Real Decreto 781/1986.

Sistema de adjudicación: Subasto.
 Tipo de licitación: 17.293.291 pesetas a la baja.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Plazo de garantía: 12 meses.
 Garantía provisional: 345.865 pesetas.
 Garantía definitiva: 4% del importe del remate.
 Calificación del contratista: G-6-c.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre expropiación forzosa de terrenos para exploración de yeso en la concesión minera Gema, en el término municipal de Huelma (PP. 347/87).

Se samete a información pública la petición de expropiación forzosa de terrenos solicitada por la empresa minera Yesos Huelma, S.L. para explotación de Yeso en la concesión minera denominada «Gema» número 15.873, en el término municipal de Huelma.

Se pretende expropiar para explotación y accesos tres zonas con una superficie total de 1 Ha. 16 a. 21,62 ca. equivalente a 11.631,62 m² distribuidos de la siguiente forma:

Zona o Area nº 1

Descripción Catastral: Polígono nº 18, parcela nº 28.
 Extensión: 41 a. 29,25 ca., equivalentes a 4.129,25 m²
 Características: Monte.
 Situación: Término de Huelma, Paraje Cortijo del Yeso, a la izquierda de la Carretera Ubeda-Iznáñez, p.k. 51.
 Propietarios: Pertenecen en proindiviso a los siguientes señores:

- D. Sebastián Díaz Mora. c/ Virgen de Luján, 19, 1º Sevilla.
- Dª Emilia Díaz Mora. c/ Virgen del Valle, 18, Sevilla.
- D. Francisco Díaz Morales. Correos Illora (Granada).
- D. Sebastián Díaz Morales. c/ Ramón y Cajal, Huelma (Jaén).
- D. Antonia Díaz Morales. c/ Menéndez Pelayo, 2. Entresuelo. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
- D. Diego Morales Díaz y cinco más. c/ Mejorada, Huelma.
- D. Remigio Guzmán Galiano. Avda. Andalucía, Huelma.
- Dª Romualda Guzmán Galiano. c/ Convento, 8, Huelma.
- D. Blas Guzmán Galiano. c/ Cañalera, Huelma.

Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, los días laborables, en horas de 10 a 14.

Pagos: El contratista tendrá derecho al abono de las obras ejecutadas mediante certificación suscrita por el Director de las mismas y aprobadas por la Corporación.

Presentación de plicas: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 10 a 14, en Secretaría Municipal.

El acortamiento del plazo de presentación de Plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 20 de marzo de 1987, con base en el art. 116 del Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Reclamaciones contra los pliegos de condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo concedido para la presentación de plicas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste coincida en sábado, trasladando la fecha de la apertura al día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D.
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 con Documento Nacional de Identidad nº
 en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de
 hace constar:

Que enterado del Proyecto y Pliegos de Condiciones que han de servir de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino para adjudicar las obras de se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, los cuales acepta en su integridad, en la cantidad de (en letra y números) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Documentación exigida. La expresada en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Valverde del Camino, 6 de mayo de 1987.- El Secretario.- El Alcalde.

Herederos de D. Fausto Guzmán Galiano. Dª María Salomé, Dª Buensuceso y Dª Araceli Guzmán Roo. c/ Juan Ramón Jiménez, Huelma.

Linderos: Yesos Huelma, S.L.

Zona o Area nº 2

Descripción Catastral: Polígono nº 18, parcela nº 25.
 Extensión: 34 a. 77,25 ca., equivalentes a 3.477,25 m².
 Características: Monte.
 Situación: Término de Huelma, paraje Cortijo del Yeso, a la izquierda de la carretera Ubeda-Iznáñez, p.k. 51.
 Propietario: D. Remigia Guzmán Galiano. Avda. de Andalucía, Huelma.
 Linderos: Yesos Huelma, S.L.

Zona o Area nº 3

Descripción Catastral: Polígono nº 18, parcela nº 6.
 Extensión: 40 a. 25,12 ca., equivalentes a 4.025,12 m².
 Características: Montículo de piedra.
 Situación: Término de Huelma, paraje Cortijo del Yeso, a la izquierda de la carretera Ubeda-Iznáñez, p.k. 51.
 Propietarios: Dª Ampara Valdivia Justicia. c/ Antonio Machado, Huelma.
 Linderos: Yesos Huelma, S.L.

Lo que se hace público a fin de que los afectados, dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Paseo de la Estación, 42.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de estas